



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Departamento de Personal /

DECRETO EXENTO N°: 3.263

PARRAL, **06 Abr 2015**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en los artículos 72° y 73° de la ley N° 18.883, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto de Nombramiento N° 722 de fecha 17 de Diciembre de 2009, mediante el cual se nombre en calidad de Titular en la Planta Jefatura, grado 12° EMS, a Doña **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS.**
- 4.- El Decreto Exento N° 834 de fecha 26 de enero de 2015, mediante el cual se designa en comisión de servicios a doña **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Doña **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS**, Planta, Jefatura, Grado 12° EMS.
- 2.- El Art. 72° de la Ley 18.833 que prescribe que los funcionarios municipales podrán ser designados por el Alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma Municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero.
- 3.- Que, por jubilación de la Encargada de la Biblioteca Municipal se debe poner término a la comisión de servicios, siendo requerida para ocupar el cargo de Jefe de Biblioteca Municipal.

DECRETO:

- 1.- **PONGASE** termino a la comisión de servicios a contar del 08 de Abril de 2015 dispuesta mediante decreto N° 834 de fecha 26 de enero de 2015, a la funcionaria **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS**, Planta, Jefatura, Grado 12° EMS.
- 2.- **DESIGNESE**, como jefe de la Biblioteca Municipal de Parral, a la funcionaria **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS**, Planta, Jefatura, Grado 12° EMS, a contar del 08 de Abril de 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCION:

- Archivo. ✓
- Secretaria Municipal
- Personal.
- Interesado



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

